

Acta N° 07-2017

Sesión Ordinaria celebrada el día viernes diez de febrero de dos mil diecisiete, iniciando al ser las ocho horas con veinticinco minutos en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, Puntarenas.

Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum
II.	Oración de agradecimiento
III.	Aprobación o modificación del orden del día
IV.	Lectura de Correspondencia
	i. DM-MAG-041-2016, Nombramiento Ana María Conejo
	ii. Sr. Johnny Aguilar, renuncia Junta Directiva
	iii. DFOE-SD-0365 Cumplimiento de disposición 4.6
	iv. Torneos de Pesca
	v. PEP-178-02-2017 Permiso Viaje Berny Marín
	vi. Oficio ORQ-033-2017 Prórroga de Inactividad JOSCAR
	vii. Sr. Evelio Sánchez Hernández. Solicitud cambio de licencia pesca
	viii. Sr. Omar Pereira Pereira. Solicitud de permiso para uso de licencia por tercero
	ix. Universidad Veritas. Solicitud de permiso de Investigación
	x. AI-002-01-2017 Junta Directiva Inicio Autoevaluación AI
	xi. AI-010-01-2017 Junta Directiva Remisión de Informe de Labores 2016
	xii. AL-233-12-2016-(1) (002). Respuesta Procuraduría. Lesividad
	xiii. Propuesta de acuerdo TPMS
	xiv. AL-017-02-17 (1) Convenio SITADA INCOPECA MINAE
	xv. Convenio Marco PIMA-INCOPECA
V.	Informe – Mociones de Presidencia Ejecutiva
VI.	Informe – Mociones de Directores
VII.	Audiencia
	i. Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística
VIII.	Asuntos Varios
IX.	Cierre

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRESIDE

Sr. Walter Cruz Sandoval, Vicepresidente Junta Directiva

Artículo I

Apertura y comprobación del Quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la Sesión en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con la presencia de los siguientes Directores:

<u>DIRECTORES PRESENTES</u>	
Sr. Walter Cruz Sandoval	Vice-Presidente Junta Directiva
Sra. Carmen Castro Morales	Directora Representante Consejo de Gobierno
Sra. Ana María Conejo Elizondo	Director Representante Ministro Agricultura y Ganadería
Sr. Henry García Zamora	Director Representante Provincia de Guanacaste
Sr. Rodrigo Zamora Murillo	Director Suplente en propiedad
<u>DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACION</u>	
Sr. Gustavo Meneses Castro	Presidente Ejecutivo
Sr. Julio Saavedra Chacón	Director Representante Provincia de Limón
<u>ASESORES PRESENTES</u>	
Sr. Rafael Abarca Gómez	Auditor Interno
Sr. Heiner Méndez Barrientos	Asesor Legal

Artículo II

Oración de agradecimiento

Procede el señor Rodrigo Zamora Murillo, a elevar una oración al Todopoderoso, solicitándole dirección en la toma de decisiones de éste Órgano Colegiado

Artículo III

Aprobación o modificación del Orden del Día

Una vez leído el orden del día propuesto el mismo es sometido a consideración de los Sres. Directivos, quienes consideran oportuno su aprobación, tal cual está propuesto, por lo que la Junta Directiva, resuelve,

AJDIP-048-2017

Considerando

1-Procede la Sr. Presidente ad hoc a someter a consideración de los Sres. Directivos la propuesta de agenda para la presente sesión, misma que una vez analizada, consideran procedente, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO;**

Acuerda

1-Aprobar la agenda sometida a consideración para el desarrollo de la presente sesión.

2-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Walter Cruz Sandoval, Carmen Castro Morales, Ana María Conejo Elizondo, Henry García Zamora, Rodrigo Zamora Murillo.

Transcurridos 05:00 minutos de sesión, se incorporan los directivos: Jeannette Perez Blanco, Roy Carranza Lostalo

Artículo IV

Lectura de Correspondencia

- i. **DM-MAG-041-2016, Nombramiento Ana María Conejo**

Se procede a dar lectura de los oficios DM-MAG-041-2016 y DM-MAG-085-2017, por medio del cual el señor Luis Felipe Arauz Cavallini, Ministro del Ministerio de Agricultura y Ganadería hace nombramiento de la señora Ana María Conejo Elizondo como su representante ante la Junta Directiva de INCOPECA.

Se dan por conocidos los oficios indicados y se da la bienvenida a la señora Conejo Elizondo como Directiva de éste órgano colegiado en representación del señor Ministro del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

ii. Sr. Johnny Aguilar, renuncia Junta Directiva

Se procede a dar lectura a carta enviada por el señor Johnny Aguilar Quiros al señor Marcelo Jenkins Coronas, Ministro de Ciencia, Tecnología y Comunicaciones, por medio del cual el señor Aguilar presenta su renuncia como representante del señor Ministro en la Junta Directiva de INCOPECA; lo anterior debido al escaso tiempo con el que va a contar el funcionario por su participación en el proyecto: “investigación de la Pesquería de Túnidos con la técnica Palo Verde y Pelágicos con la técnica de Línea Vertical, en los polígonos oceánicos del decreto #38681 MAG-MINAE”.

Se da por conocido el oficio y se queda a la espera del nombramiento del nuevo representante del Ministro de Ciencia, Tecnología y Comunicaciones ante este órgano.

iii. DFOE-SD-0365 Cumplimiento de disposición 4.6

Se procede a la lectura del oficio DFOE-SD-0365 (01636-2017) de la Contraloría General de la República por medio del cual comunican a la Junta Directiva la de finalización del proceso de seguimiento de la disposición 4.6 del informe DFOE-EC-IF-15-2014, emitido por la Contraloría General de la República.

Dicho oficio comunica que como resultado del análisis efectuado a la información remitida por esa institución, y conforme al alcance establecido en lo dispuesto por la Contraloría General, esta Área de Seguimiento de Disposiciones determinó que esa Administración cumplió razonablemente la disposición 4.6 contenida en el informe N.º DFOEEC-IF-15-2014, referente a la auditoría de carácter especial sobre la gestión del INCOPECA vinculada al cumplimiento de sus funciones en materia del aprovechamiento y uso sostenible de los recursos marinos.

Se da por recibido el oficio DFOE-SD-0365 (01636-2017) de la Contraloría General de la República.

Transcurridos 10:00 minutos de sesión, se incorpora el directivo Elías Gutiérrez Aragón

iv. Torneos de Pesca

Torneo de Pesca Upala 2017

Se da lectura a la solicitud de autorización presentada por el señor Juan Vicente Naranjo Presidente del Club Nacional de pesca, para la celebración de un Torneo de Pesca Deportiva en Upala los días 25 y 26 de febrero de 2017.

Por su parte, manifiesta la Sra. Jeannette Pérez Blanco, que esta solicitud cuenta con el aval de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, razón por la cual, recomienda su aprobación.

Debidamente deliberado, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-049-2017

Considerando

1-Se conoce solicitud de aprobación para un Torneo de Pesca Deportiva a celebrarse en Upala los días 25 y 26 de febrero de 2017.

2- Este Torneo es organizado por el Club Nacional de Pesca, teniendo como especies objeto del torneo: Róbalo Machaca, Guabinas, Guapote, Pinto Lagunero y otras especies de la zona siempre que pesen más 1.5 kilos, con excepción de las que estén en veda, en la modalidad Casting de Orilla y con un número aproximado de 75 participantes.

2- Que por su parte, manifiesta la Sra. Jeannette Pérez Blanco, que esta solicitud cuenta con el aval de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, razón por la cual recomienda su aprobación, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Autorizar la realización del Torneo de Pesca Deportiva a celebrarse en Upala los días 25 y 26 de febrero de 2017, el cual es organizado por Club Nacional de Pesca, teniendo como especies objeto del torneo: Róbalo Machaca, Guabinas, Guapote, Pinto Lagunero y otras especies de la zona siempre que pesen más 1.5 kilos, con excepción de las que estén en veda, en la modalidad Casting de Orilla y con un número aproximado de 75 participantes.

2-De conformidad con el Reglamento para la celebración de Torneos de Pesca Deportiva, aprobado mediante Acuerdo AJDIP/073-2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 148 del 04-08-2014 y al acuerdo AJDIP AJDIP-429-2016, los organizadores del torneo deberán presentar a la Junta Directiva del INCOPECA y a la Comisión Nacional de Pesca Deportiva, un informe de los resultados del evento, así como copia de los permisos respectivos emitidos por las autoridades competentes, según corresponda, además de deberán velar que se cumplan todas las previsiones que resulten necesarias para garantizar la seguridad de los participantes de acuerdo a la legislación vigente y a la información disponible.

3-De igual manera, deberán tomar las previsiones para garantizar la labor de los inspectores de pesca del INCOPECA, así como la obligatoriedad de todos los participantes de cumplir con la portación del respectivo carné de pesca deportiva extendido por el INCOPECA.

4-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Walter Cruz Sandoval, Carmen Castro Morales, Ana María Conejo Elizondo, Roy Carranza Lostalo, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

Torneo de Pesca Boca Tapada

Se da lectura a la solicitud de autorización presentada por el señor Marvin Ortega González, Representante Legal de la Asociación Pitaleña para la Atención del Adulto Mayor, para la

celebración de un Torneo de Pesca Deportiva en Boca Tapada de San Carlos los días 04 y 05 de marzo de 2017.

Por su parte, manifiesta la Sra. Jeannette Pérez Blanco, que esta solicitud cuenta con el aval de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, razón por la cual, recomienda su aprobación.

Debidamente deliberado, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-050-2017

Considerando

1-Se conoce solicitud de aprobación para un Torneo de Pesca Deportiva a celebrarse en Boca Tapada de San Carlos Upala los días 04 y 05 de marzo de 2017.

2-Este Torneo es organizado por la Asociación Pitaleña para la Atención del Adulto Mayor teniendo como especies objeto del torneo: Pez roncador, Machaca, Guapote, Robalo y Guabina en la modalidad de Captura y Liberación y con un número aproximado de 250 participantes.

3- Que por su parte, manifiesta la Sra. Jeannette Pérez Blanco, que esta solicitud cuenta con el aval de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, razón por la cual recomienda su aprobación, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Autorizar la realización del Torneo de Pesca Deportiva a celebrarse en Boca Tapada de San Carlos los días 04 y 05 de marzo de 2017, el cual es organizado por la Asociación Pitaleña para la Atención del Adulto Mayor, teniendo como especies objeto del torneo: Pez Roncador, Machaca, Guapote, Robalo y Guabina en la modalidad Captura y Liberación, con un número aproximado de 250 participantes.

2-De conformidad con el Reglamento para la celebración de Torneos de Pesca Deportiva, aprobado mediante Acuerdo AJDIP/073-2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 148 del 04-08-2014 y al acuerdo AJDIP AJDIP-429-2016, los organizadores del torneo deberán presentar a la Junta Directiva del INCOPECA y a la Comisión Nacional de Pesca Deportiva, un informe de los resultados del evento, así como copia de los permisos respectivos emitidos por las autoridades competentes, según corresponda, además de deberán velar que se cumplan todas las previsiones que resulten necesarias para garantizar la seguridad de los participantes de acuerdo a la legislación vigente y a la información disponible.

3-De igual manera, deberán tomar las previsiones para garantizar la labor de los inspectores de pesca del INCOPECA, así como la obligatoriedad de todos los participantes de cumplir con la portación del respectivo carné de pesca deportiva extendido por el INCOPECA.

4-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Walter Cruz Sandoval, Carmen Castro Morales, Ana María Conejo Elizondo, Roy Carranza Lostalo, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

Torneo de Pesca Tambor 2017

Se da lectura a la solicitud de autorización presentada por el señor Juan Vicente Naranjo Presidente del Club Nacional de pesca, para la celebración de un Torneo de Pesca Deportiva en Tambor de Puntarenas los días 18 y 19 de marzo de 2017.

Por su parte, manifiesta la Sra. Jeannette Pérez Blanco, que esta solicitud cuenta con el aval de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, razón por la cual, recomienda su aprobación.

Debidamente deliberado, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-051-2017

Considerando

1-Se conoce solicitud de aprobación para un Torneo de Pesca Deportiva a celebrarse en Tambor de Puntarenas, los días 18 y 19 de marzo de 2017.

2- Este Torneo es organizado por el Club Nacional de Pesca, teniendo como especies objeto del torneo: Róbalo, Cabrilla, Machaca, Roncador, Guabinas, Guapote y otras especies de la zona siempre que pesen más 1.5 kilos, con excepción de las que estén en veda, en la modalidad Casting de Orilla, con un número aproximado de 75 participantes.

2- Que por su parte, manifiesta la Sra. Jeannette Pérez Blanco, que esta solicitud cuenta con el aval de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, razón por la cual recomienda su aprobación, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Autorizar la realización del Torneo de Pesca Deportiva a celebrarse en Tambor de Puntarenas los días 18 y 19 marzo de 2017, el cual es organizado por Club Nacional de Pesca, teniendo como especies objeto del torneo: Róbalo, Cabrilla, Machaca, Roncador, Guabinas, Guapote y otras especies de la zona siempre que pesen más 1.5 kilos, con excepción de las que estén en veda, en la modalidad Casting de Orilla y con un número aproximado de 75 participantes.

2-De conformidad con el Reglamento para la celebración de Torneos de Pesca Deportiva, aprobado mediante Acuerdo AJDIP/073-2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 148 del 04-08-2014 y al acuerdo AJDIP AJDIP-429-2016, los organizadores del torneo deberán presentar a la Junta Directiva del INCOPECA y a la Comisión Nacional de Pesca Deportiva, un informe de los resultados del evento, así como copia de los permisos respectivos emitidos por las autoridades competentes, según corresponda, además de deberán velar que se cumplan todas las previsiones que resulten necesarias para garantizar la seguridad de los participantes de acuerdo a la legislación vigente y a la información disponible.

3-De igual manera, deberán tomar las previsiones para garantizar la labor de los inspectores de pesca del INCOPECA, así como la obligatoriedad de todos los participantes de cumplir con la portación del respectivo carné de pesca deportiva extendido por el INCOPECA.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Walter Cruz Sandoval, Carmen Castro Morales, Ana María Conejo Elizondo, Roy Carranza Lostalo, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

Torneo de Pesca Pacífico Norte

Se da lectura a la solicitud de autorización presentada por el señor Juan Vicente Naranjo Presidente del Club Nacional de pesca, para la celebración de un Torneo de Pesca Deportiva, en la zona Pacífico Norte, específicamente desde el muelle del Ferry de Paquera hasta el Rio Bongo los días 22 y 23 de abril de 2017.

Por su parte, manifiesta la Sra. Jeannette Pérez Blanco, que esta solicitud cuenta con el aval de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, razón por la cual, recomienda su aprobación.

Debidamente deliberado, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-052-2017

Considerando

1-Se conoce solicitud de aprobación para un Torneo de Pesca Deportiva a celebrarse en la zona Pacífico Norte, específicamente desde el muelle del Ferry de Paquera hasta el Rio Bongo, los días 22 y 23 de abril de 2017.

2- Este Torneo es organizado por el Club Nacional de Pesca, teniendo como especies objeto del torneo: Guapote, Machaca, Robalo, Roncador, Guabina y otras especies de la zona siempre que pesen más 1.5 kilos, con excepción de las que estén en veda, en la modalidad Casting de Orilla, con un número aproximado de 75 participantes.

2- Que por su parte, manifiesta la Sra. Jeannette Pérez Blanco, que esta solicitud cuenta con el aval de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, razón por la cual recomienda su aprobación, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Autorizar la realización del Torneo de Pesca Deportiva a celebrarse en la zona Pacífico Norte, específicamente desde el muelle del Ferry de Paquera hasta el Rio Bongo, los días 22 y 23 de abril de 2017, el cual es organizado por Club Nacional de Pesca, teniendo como especies objeto del torneo: Guapote, Machaca, Robalo, Roncador, Guabina, y otras especies de la zona siempre que pesen más 1.5 kilos, con excepción de las que estén en veda, en la modalidad Casting de Orilla y con un número aproximado de 75 participantes.

2-De conformidad con el Reglamento para la celebración de Torneos de Pesca Deportiva, aprobado mediante Acuerdo AJDIP/073-2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 148 del 04-08-2014 y al acuerdo AJDIP AJDIP-429-2016, los organizadores del torneo deberán presentar a la Junta Directiva del INCOPECA y a la Comisión Nacional de Pesca Deportiva, un informe de los resultados del evento, así como copia de los permisos respectivos emitidos por las autoridades competentes, según corresponda, además de deberán velar que se cumplan todas las previsiones que resulten necesarias para garantizar la seguridad de los participantes de acuerdo a la legislación vigente y a la información disponible.

3-De igual manera, deberán tomar las previsiones para garantizar la labor de los inspectores de pesca del INCOPECA, así como la obligatoriedad de todos los participantes de cumplir con la portación del respectivo carné de pesca deportiva extendido por el INCOPECA.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Walter Cruz Sandoval, Carmen Castro Morales, Ana María Conejo Elizondo, Roy Carranza Lostalo, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

Torneo de Pesca Pacífico Norte

Se da lectura a la solicitud de autorización presentada por el señor Juan Vicente Naranjo Presidente del Club Nacional de pesca, para la celebración de un Torneo de Pesca Deportiva, en la zona Pacífico Norte, específicamente desde el río Tempisquito hasta el río Cañas los días 13 y 14 de mayo de 2017.

Por su parte, manifiesta la Sra. Jeannette Pérez Blanco, que esta solicitud cuenta con el aval de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, razón por la cual, recomienda su aprobación.

Debidamente deliberado, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-053-2017

Considerando

1-Se conoce solicitud de aprobación para un Torneo de Pesca Deportiva a celebrarse en la zona Pacífico Norte, específicamente desde río Tempisquito hasta el río Cañas, los días 13 y 14 de mayo de 2017.

2- Este Torneo es organizado por el Club Nacional de Pesca, teniendo como especies objeto del torneo: Sábalo Real, Roncador, Robalo, Guabina, Machaca y otras especies de la zona siempre que pesen más 1.5 kilos, con excepción de las que estén en veda, en la modalidad Casting de Orilla, con un número aproximado de 75 participantes.

2- Que por su parte, manifiesta la Sra. Jeannette Pérez Blanco, que esta solicitud cuenta con el aval de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, razón por la cual recomienda su aprobación, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Autorizar la realización del Torneo de Pesca Deportiva a celebrarse en la zona Pacífico Norte, específicamente río Tempisquito hasta el río Cañas, los días 13 y 14 de mayo de 2017, el cual es organizado por Club Nacional de Pesca, teniendo como especies objeto del torneo; Sábalo Real, Roncador, Robalo, Guabina, Machaca y otras especies de la zona siempre que pesen más 1.5 kilos, con excepción de las que estén en veda, en la modalidad Casting de Orilla y con un número aproximado de 75 participantes.

2-De conformidad con el Reglamento para la celebración de Torneos de Pesca Deportiva, aprobado mediante Acuerdo AJDIP/073-2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 148 del 04-08-2014 y al acuerdo AJDIP AJDIP-429-2016, los organizadores del torneo deberán presentar a la Junta Directiva del INCOPECA y a la Comisión Nacional de Pesca Deportiva, un informe de los resultados del evento, así como copia de los permisos respectivos emitidos por las autoridades competentes, según corresponda, además de deberán velar que se cumplan todas las previsiones que resulten necesarias para garantizar la seguridad de los participantes de acuerdo a la legislación vigente y a la información disponible.

3-De igual manera, deberán tomar las previsiones para garantizar la labor de los inspectores de pesca del INCOPECA, así como la obligatoriedad de todos los participantes de cumplir con la portación del respectivo carné de pesca deportiva extendido por el INCOPECA.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Walter Cruz Sandoval, Carmen Castro Morales, Ana María Conejo Elizondo, Roy Carranza Lostalo, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

Torneo de Pesca Sarapiquí

Se da lectura a la solicitud de autorización presentada por el señor Juan Vicente Naranjo Presidente del Club Nacional de pesca, para la celebración de un Torneo de Pesca Deportiva en Sarapiquí los días 17 y 18 de junio de 2017.

Por su parte, manifiesta la Sra. Jeannette Pérez Blanco, que esta solicitud cuenta con el aval de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, razón por la cual, recomienda su aprobación.

Debidamente deliberado, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-054-2017

Considerando

1-Se conoce solicitud de aprobación para un Torneo de Pesca Deportiva a celebrarse en Sarapiquí los días 17 y 18 de junio de 2017.

2- Este Torneo es organizado por el Club Nacional de Pesca, teniendo como especies objeto del torneo: Róbalo, pargo, gallo, jurel, macarela, cabrilla y otras especies de la zona siempre que pesen más 1.5 kilos (ver reglamento), con excepción de las que estén en veda, en la modalidad Casting de Orilla, con un número aproximado de 75 participantes.

2- Que por su parte, manifiesta la Sra. Jeannette Pérez Blanco, que esta solicitud cuenta con el aval de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, razón por la cual recomienda su aprobación, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Autorizar la realización del Torneo de Pesca Deportiva a celebrarse en la zona Pacífico Norte, específicamente desde el río Sardinal al Río Parismina, días 17 y 18 de junio de 2017, el cual es organizado por Club Nacional de Pesca, teniendo como especies objeto del torneo Róbalo, pargo, gallo, jurel, macarela, cabrilla y otras especies de la zona siempre que pesen más 1.5 kilos (ver reglamento), con excepción de las que estén en veda, en la modalidad Casting de Orilla, con un número aproximado de 75 participantes.

2-De conformidad con el Reglamento para la celebración de Torneos de Pesca Deportiva, aprobado mediante Acuerdo AJDIP/073-2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 148 del 04-08-2014 y al acuerdo AJDIP AJDIP-429-2016, los organizadores del torneo deberán presentar a la Junta Directiva del INCOPECA y a la Comisión Nacional de Pesca Deportiva, un informe de los resultados del evento, así como copia de los permisos respectivos emitidos por las autoridades competentes, según corresponda, además de deberán velar que se cumplan todas las previsiones que resulten necesarias para garantizar la seguridad de los participantes de acuerdo a la legislación vigente y a la información disponible.

3-De igual manera, deberán tomar las previsiones para garantizar la labor de los inspectores de pesca del INCOPECA, así como la obligatoriedad de todos los participantes de cumplir con la portación del respectivo carné de pesca deportiva extendido por el INCOPECA.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Walter Cruz Sandoval, Carmen Castro Morales, Ana María Conejo Elizondo, Roy Carranza Lostalo, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

Torneo de Pesca San Carlos

Se da lectura a la solicitud de autorización presentada por el señor Juan Vicente Naranjo Presidente del Club Nacional de pesca, para la celebración de un Torneo de Pesca Deportiva en San Carlos los días 22 y 23 de julio 2017

Por su parte, manifiesta la Sra. Jeannette Pérez Blanco, que esta solicitud cuenta con el aval de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, razón por la cual, recomienda su aprobación.

Debidamente deliberado, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-055-2017

Considerando

1-Se conoce solicitud de aprobación para un Torneo de Pesca Deportiva a celebrarse en San Carlos, específicamente desde Río Frio hasta Río Cuarto, los días 22 y 23 de julio 2017.

2- Este Torneo es organizado por el Club Nacional de Pesca, teniendo como especies objeto del torneo: Róbalo, Machaca, Roncador, Guapote, Gaspar y otras especies de la zona siempre que pesen más 1.5 kilos, con excepción de las que estén en veda, en la modalidad Casting de Orilla, con un número aproximado de 75 participantes.

2- Que por su parte, manifiesta la Sra. Jeannette Pérez Blanco, que esta solicitud cuenta con el aval de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, razón por la cual recomienda su aprobación, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Autorizar la realización del Torneo de Pesca Deportiva a celebrarse en San Carlos, específicamente desde Río Frio hasta Río Cuarto, los días 22 y 23 de julio 2017, el cual es organizado por Club Nacional de Pesca, teniendo como especies objeto del torneo: Róbalo, Machaca, Roncador, Guapote, Gaspar y otras especies de la zona siempre que pesen más 1.5 kilos, con excepción de las que estén en veda, en la modalidad Casting de Orilla y con un número aproximado de 75 participantes.

2-De conformidad con el Reglamento para la celebración de Torneos de Pesca Deportiva, aprobado mediante Acuerdo AJDIP/073-2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 148 del 04-08-2014 y al acuerdo AJDIP AJDIP-429-2016, los organizadores del torneo deberán presentar a la Junta Directiva del INCOPECA y a la Comisión Nacional de Pesca Deportiva, un informe de los resultados del evento, así como copia de los permisos respectivos emitidos por las autoridades competentes, según corresponda, además de deberán velar que se cumplan todas las previsiones que resulten necesarias para garantizar la seguridad de los participantes de acuerdo a la legislación vigente y a la información disponible.

3-De igual manera, deberán tomar las previsiones para garantizar la labor de los inspectores de pesca del INCOPECA, así como la obligatoriedad de todos los participantes de cumplir con la portación del respectivo carné de pesca deportiva extendido por el INCOPECA.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Walter Cruz Sandoval, Carmen Castro Morales, Ana María Conejo Elizondo, Roy Carranza Lostalo, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

Torneo de Pesca Robalero

Se da lectura a la solicitud de autorización presentada por el señor Juan Vicente Naranjo Presidente del Club Nacional de pesca, para la celebración de un Torneo de Pesca Deportiva en Robalero, específicamente desde el Río Bongo hasta Nosara, los días 19 y 20 de agosto 2017.

Por su parte, manifiesta la Sra. Jeannette Pérez Blanco, que esta solicitud cuenta con el aval de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, razón por la cual, recomienda su aprobación.

Debidamente deliberado, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-056-2017

Considerando

1-Se conoce solicitud de aprobación para un Torneo de Pesca Deportiva a celebrarse en Robalero, específicamente desde el Río Bongo hasta Nosara, los días 19 y 20 de agosto 2017.

2- Este Torneo es organizado por el Club Nacional de Pesca, teniendo como especies objeto del torneo: Róbalo, Pargo, Jurel, Macarela, Cabrilla y otras especies de la zona siempre que pesen

más 1.5 kilos, con excepción de las que estén en veda, en la modalidad Casting de Orilla, con un número aproximado de 75 participantes.

2- Que por su parte, manifiesta la Sra. Jeannette Pérez Blanco, que esta solicitud cuenta con el aval de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, razón por la cual recomienda su aprobación, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Autorizar la realización del Torneo de Pesca Deportiva a celebrarse en Robalero, específicamente desde el Río Bongo hasta Nosara, los días 19 y 20 de agosto 2017, el cual es organizado por Club Nacional de Pesca, teniendo como especies objeto del torneo: Róbalo, Pargo, Jurel, Macarela, Cabrilla y otras especies de la zona siempre que pesen más 1.5 kilos, con excepción de las que estén en veda, en la modalidad Casting de Orilla y con un número aproximado de 75 participantes.

2-De conformidad con el Reglamento para la celebración de Torneos de Pesca Deportiva, aprobado mediante Acuerdo AJDIP/073-2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 148 del 04-08-2014 y al acuerdo AJDIP AJDIP-429-2016, los organizadores del torneo deberán presentar a la Junta Directiva del INCOPECA y a la Comisión Nacional de Pesca Deportiva, un informe de los resultados del evento, así como copia de los permisos respectivos emitidos por las autoridades competentes, según corresponda, además de deberán velar que se cumplan todas las previsiones que resulten necesarias para garantizar la seguridad de los participantes de acuerdo a la legislación vigente y a la información disponible.

3-De igual manera, deberán tomar las previsiones para garantizar la labor de los inspectores de pesca del INCOPECA, así como la obligatoriedad de todos los participantes de cumplir con la portación del respectivo carné de pesca deportiva extendido por el INCOPECA.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Walter Cruz Sandoval, Carmen Castro Morales, Ana María Conejo Elizondo, Roy Carranza Lostalo, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

Torneo de Pesca Junquillal, Guanacaste

Se da lectura a la solicitud de autorización presentada por el señor Juan Vicente Naranjo Presidente del Club Nacional de pesca, para la celebración de un Torneo de Pesca Deportiva en Junquillal, Guanacaste los días 23 y 24 de setiembre 2017.

Por su parte, manifiesta la Sra. Jeannette Pérez Blanco, que esta solicitud cuenta con el aval de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, razón por la cual, recomienda su aprobación.

Debidamente deliberado, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-057-2017

Considerando

1-Se conoce solicitud de aprobación para un Torneo de Pesca Deportiva a celebrarse en Junquillal, Guanacaste los días 23 y 24 de setiembre 2017.

2- Este Torneo es organizado por el Club Nacional de Pesca, teniendo como especies objeto del torneo: Robalo, Pargo, Gallo, Jurel, Macarela, Cabrilla y otras especies de la zona siempre que pesen más 1.5 kilos, con excepción de las que estén en veda, en la modalidad Casting de Orilla, con un número aproximado de 75 participantes.

2- Que por su parte, manifiesta la Sra. Jeannette Pérez Blanco, que esta solicitud cuenta con el aval de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, razón por la cual recomienda su aprobación, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Autorizar la realización del Torneo de Pesca Deportiva a celebrarse en Junquillal, Guanacaste los días 23 y 24 de setiembre 2017, el cual es organizado por Club Nacional de Pesca, teniendo como especies objeto del torneo: Robalo, Pargo, Gallo, Jurel, Macarela, Cabrilla y otras especies de la zona siempre que pesen más 1.5 kilos, con excepción de las que estén en veda, en la modalidad Casting de Orilla y con un número aproximado de 75 participantes.

2-De conformidad con el Reglamento para la celebración de Torneos de Pesca Deportiva, aprobado mediante Acuerdo AJDIP/073-2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 148 del 04-08-2014 y al acuerdo AJDIP AJDIP-429-2016, los organizadores del torneo deberán presentar a la Junta Directiva del INCOPECA y a la Comisión Nacional de Pesca Deportiva, un informe de los resultados del evento, así como copia de los permisos respectivos emitidos por las autoridades competentes, según corresponda, además de deberán velar que se cumplan todas las previsiones que resulten necesarias para garantizar la seguridad de los participantes de acuerdo a la legislación vigente y a la información disponible.

3-De igual manera, deberán tomar las previsiones para garantizar la labor de los inspectores de pesca del INCOPECA, así como la obligatoriedad de todos los participantes de cumplir con la portación del respectivo carné de pesca deportiva extendido por el INCOPECA.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Walter Cruz Sandoval, Carmen Castro Morales, Ana María Conejo Elizondo, Roy Carranza Lostalo, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

Torneo de Pesca Parismina

Se da lectura a la solicitud de autorización presentada por el señor Juan Vicente Naranjo Presidente del Club Nacional de pesca, para la celebración de un Torneo de Pesca Deportiva en Parismina los días 14 y 15 de Octubre 2017.

Por su parte, manifiesta la Sra. Jeannette Pérez Blanco, que esta solicitud cuenta con el aval de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, razón por la cual, recomienda su aprobación.

Debidamente deliberado, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-058-2017

Considerando

1-Se conoce solicitud de aprobación para un Torneo de Pesca Deportiva a celebrarse en Parismina los días 14 y 15 de Octubre 2017.

2- Este Torneo es organizado por el Club Nacional de Pesca, teniendo como especies objeto del torneo: Róbalo, Pargo, Jurel, Macarela, Sábalo Real y otras especies de la zona siempre que pesen más 1.5 kilos con excepción de las que estén en veda, en la modalidad Casting de Orilla, con un número aproximado de 75 participantes.

2- Que por su parte, manifiesta la Sra. Jeannette Pérez Blanco, que esta solicitud cuenta con el aval de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, razón por la cual recomienda su aprobación, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Autorizar la realización del Torneo de Pesca Deportiva a celebrarse en Parismina los días 14 y 15 de Octubre 2017, el cual es organizado por Club Nacional de Pesca, teniendo como especies objeto del torneo: Róbalo, Pargo, Jurel, Macarela, Sábalo Real y otras especies de la zona siempre que pesen más 1.5 kilos, con excepción de las que estén en veda, en la modalidad Casting de Orilla y con un número aproximado de 75 participantes.

2-De conformidad con el Reglamento para la celebración de Torneos de Pesca Deportiva, aprobado mediante Acuerdo AJDIP/073-2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 148 del 04-08-2014 y al acuerdo AJDIP AJDIP-429-2016, los organizadores del torneo deberán presentar a la Junta Directiva del INCOPECA y a la Comisión Nacional de Pesca Deportiva, un informe de los resultados del evento, así como copia de los permisos respectivos emitidos por las autoridades competentes, según corresponda, además de deberán velar que se cumplan todas las previsiones que resulten necesarias para garantizar la seguridad de los participantes de acuerdo a la legislación vigente y a la información disponible.

3-De igual manera, deberán tomar las previsiones para garantizar la labor de los inspectores de pesca del INCOPECA, así como la obligatoriedad de todos los participantes de cumplir con la portación del respectivo carné de pesca deportiva extendido por el INCOPECA.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Walter Cruz Sandoval, Carmen Castro Morales, Ana María Conejo Elizondo, Roy Carranza Lostalo, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

v. PEP-178-02-2017 Permiso Viaje Berny Marín

Se conoce oficio PEP-178-02-2017, suscrito por el Sr. Walter Cruz Sandoval, Presidente Ejecutivo a.i., por medio del cual, solicita autorización para la participación del Sr. Berny Marín Alpizar, en el “Taller Regional sobre Tecnologías y mejores prácticas para reducir la captura incidental”, que se llevará del 13 al 16 de febrero y en el “Segundo Taller REBYC II-LAC de planificación de trabajo el día 17 de febrero de 2017; ambas actividades a llevarse a cabo en la ciudad de Santa Marta, Colombia.

Escuchada la solicitud, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-059-2017

Considerando

1-Se conoce oficio PEP-178-02-2017, suscrito por el Sr. Walter Cruz Sandoval, Presidente Ejecutivo a.i., por medio del cual, solicita autorización para la participación del Sr. Berny Marín Alpizar, en el “Taller Regional sobre Tecnologías y mejores prácticas para reducir la captura incidental”, que se llevará del 13 al 16 de febrero y en el “Segundo Taller REBYC II-LAC de planificación de trabajo el día 17 de febrero de 2017; ambas actividades a llevarse a cabo en la ciudad de Santa Marta, Colombia.

2-Indica el Presidente Ejecutivo a.i., que la invitación a estos talleres está dirigida al funcionario que le dará seguimiento al tema, responsabilidad que recae sobre el Biol. Berny Marín Alpizar, Jefe del Departamento de Investigación.

3-Que el objetivo del viaje será: Revisar y discutir estrategias exitosas y estado del arte de las tecnologías de la pesca de arrastre y mejorar la capacidad de los socios del proyecto de desarrollar, probar e implementar dicha tecnología, Además el taller explorará soluciones viables

para mejorar la utilización de los dispositivos de reducción de la captura incidental y otras mejoras en la tecnología pesquera.

4-Por su parte, el no participar, implicaría que Costa Rica no podría conocer y por tanto no utilizar las nuevas tecnologías para mejorar la eficiencia en la reducción de captura incidental por parte de la flota de arrastre.

5-Los gastos por concepto de traslado, hospedaje y alimentación, estará siendo cubiertos por el por la Oficina Sub-Regional de FAO para el Caribe.

7-Leído el oficio en mención, así como analizada la conveniencia de la participación en estos talleres por parte del funcionarios recomendados por el Presidente Ejecutivo a.i., la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Autorizar la participación de Berny Marín Alpizar, Jefe del Departamento de Investigación, en el “Taller Regional sobre Tecnologías y mejores prácticas para reducir la captura incidental”, que se llevará del 13 al 16 de febrero y en el “Segundo Taller REBYC II-LAC de planificación de trabajo el día 17 de febrero de 2017; ambas actividades a llevarse a cabo en la ciudad de Santa Marta, Colombia.

2- Los gastos por concepto de traslado, hospedaje y alimentación, estará siendo cubiertos por el por la Oficina Sub-Regional de FAO para el Caribe, por lo cual estará saliendo del país el día 12 de febrero de 2017, regresando el día 18 de ese mismo mes.

3- De conformidad con las disposiciones establecidas por ésta Junta Directiva, relativas a la presentación de informes de viajes al exterior (Acuerdos AJDIP/041-2011- AJDIP/356-2012), los funcionarios citados en el presente Acuerdo, deberán presentar un informe sobre los alcances de ésta actividad ante la Junta Directiva, a más tardar ochos días posteriores al arribo al país.

4-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Walter Cruz Sandoval, Carmen Castro Morales, Ana María Conejo Elizondo, Roy Carranza Lostalo, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

vi. Oficio ORQ-033-2017 Prórroga de Inactividad JOSCAR

Se hace lectura del oficio Oficio ORQ-033-2017 suscrito por el señor Odalier Quirós, Jefe de la Oficina Regional de Quepos, oficio que ha sido entregado por el señor Enrique González Sancho, propietario de la embarcación JOSCAR, mediante el cual se le da respuesta sobre una solicitud de inactividad para la embarcación indicada.

Una vez deliberado los señores directivos acuerdan que por medio de la señorita Indira Olivares, Secretaria de la Secretaría Técnica se solicite al señor Odalier Quirós, Jefe de la Oficina Regional de Quepos, proceda a dar solución a la necesidad del usuario.

vii. Sr. Evelio Sánchez Hernández. Solicitud cambio de licencia pesca

Se recibe nota del señor Evelio Sánchez Hernández, propietario de la embarcación Bahía Azul, matrícula PP-4486, por medio de la cual solicita cambio de categoría de licencia de pesca de Mediana Escala a Avanzada Escala.

Debidamente deliberada la solicitud, la Junta Directiva,

AJDIP-060-2017

Considerando

1-Que se recibe nota del señor Evelio Sánchez Hernández, propietario de la embarcación Bahía Azul I.

2-Que la embarcación Bahía Azul I tiene la matrícula PP-4486 con licencia de pesca comercial # H-0011-03-GTO-0193-13 con vencimiento del 14 de enero de 2019 y cuya base de operación es Golfito.

3-Que mediante la nota el señor Sánchez solicita cambio de categoría de licencia de pesca de Mediana Escala a Avanzada Escala, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Trasladar al señor Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal la nota recibida por el señor Evelio Sánchez Hernández, propietario de la embarcación Bahía Azul I, por medio de la cual solicita cambio de categoría de licencia de pesca de Mediana Escala a Avanzada Escala, para que se emita criterio legal al respecto.

2-Dicho criterio deberá ser entregado a la Secretaria de la Secretaría Técnica el viernes 17 de febrero para ser visto en la sesión de Junta Directiva del 24 de febrero de 2017

3-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Walter Cruz Sandoval, Carmen Castro Morales, Ana María Conejo Elizondo, Roy Carranza Lostalo, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

viii. Sr. Omar Pereira Pereira. Solicitud de permiso para uso de licencia por tercer

Se procede a dar lectura a nota recibida del Sr. Omar Pereira Pereira, por medio de la cual solicita permiso para que la licencia que tiene a su nombre sea utilizada por el señor Ditel Perez Sánchez, ya que por temas de salud y su edad no pude utilizarla personalmente

Una vez deliberado los señores directivos acuerdan que por medio de la señorita Indira Olivares, Secretaria de la Secretaría Técnica se solicite al señor Gerardo Zamora, Jefe de la Oficina de Golfito, proceda a dar solución a la necesidad del usuario.

La señora Carmen Castro considera que respecto al tema de notas que se deben devolver a las oficinas por cuanto son temas que se pueden resolver directamente en las oficinas y no llegar hasta la Junta Directiva.

Debidamente deliberada la solicitud, la Junta Directiva,

AJDIP-061-2017

Considerando

1-Que se ha estado presentando ante la Junta Directiva gestiones que pueden ser solucionadas directamente en las oficinas regionales.

2-Que el traslado de esas gestiones ocasiona atrasos en las necesidades de los usuarios ante la devolución de las solicitudes a la oficina remitente, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Instruir al señor Mauricio Méndez Trejos que se comunique a las oficinas regionales la molestia de la Junta Directiva por el constante traslado de gestiones de usuarios que se pueden resolver directamente en las oficinas.

2-Se instruye a la Secretaría Técnica no recibir documentos que se trasladen desde las oficinas regionales con esas características

3-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Walter Cruz Sandoval, Carmen Castro Morales, Ana María Conejo Elizondo, Roy Carranza Lostalo, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

ix. Universidad Veritas. Solicitud de permiso de Investigación

Se procede a dar lectura de la carta remitida por el señor Ronald Sasso Rojas, Presidente de la Universidad Veritas, por medio de la cual solicitan permiso de investigación para el proyecto denominado “Diversidad y conectividad de peces teleósteos elasmobranchios en el Golfo de Santa Elena, Punta Descartes, Bahía Salinas y Golfo de Papagayo”, la cual se estará llevando en conjunto esa Universidad con Bahía Salinas Research Center.

Debidamente deliberada la solicitud, la Junta Directiva,

AJDIP-062-2017

Considerando

1-Que se recibe nota de la Universidad Veritas por medio de la que solicitan permiso para desarrollar un proyecto de investigación.

2-Que dicha investigación se denomina: “Diversidad y conectividad de peces teleósteos elasmobranchios en el Golfo de Santa Elena, Punta Descartes, Bahía Salinas y Golfo de Papagayo”, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Trasladar al señor Berny Marin, Coordinador de la Comisión de Coordinación Científico Técnica y al señor Alvaro Otárola Fallas, Sub-Director General Técnico para que emitan su criterio respecto a la solicitud presentada por la Universidad Veritas.

2-Que desde la Secretaría Técnica se notifique a la Universidad Veritas que se le está dando el trámite respectivo a la solicitud presentada

3-Dicho criterio deberá ser entregado a la Secretaria de la Secretaría Técnica el viernes 03 de marzo para ser visto en la sesión de Junta Directiva del 10 de marzo de 2017.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Walter Cruz Sandoval, Carmen Castro Morales, Ana María Conejo Elizondo, Roy Carranza Lostalo, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

x. AI-002-01-2017 Junta Directiva Inicio Autoevaluación AI

Procede el señor Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, a hacer lectura del oficio AI-002-01-2017 mediante el cual comunica el inicio a partir del día 10 de Enero 2016, al estudio denominado “Autoevaluación Anual de la Calidad de la Actividad de Auditoría Interna ” para los servicios brindados en el periodo 2016.

Los objetivos del estudio son:

1. Determinar si los procedimientos de verificación de calidad de la auditoría interna relativos a los atributos de la unidad y su personal, están enfocados a determinar el cumplimiento de las normas aplicables con respecto, al menos, a los siguientes tópicos:

- a. Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna.
- b. Estructura Orgánica de la Auditoría Interna.
- c. Independencia y objetividad.
- d. Competencias del Auditor Interno y el resto del personal de la Auditoría Interna.
- e. Aseguramiento de la calidad.

2. Conocer la percepción sobre la calidad de la actividad de auditoría interna por parte del jerarca, los titulares subordinados, los funcionarios de la auditoría interna y otras Instancias.

3. Identificar las oportunidades de mejora para la actividad de mejora de la Auditoría Interna y diseñar los planes de acción tendientes a implementar las mejoras identificadas.

La autoevaluación abarcará el período comprendido entre el 01 de Enero de 2016 y el 31 de diciembre 2016 y se desarrollará con sujeción a las *“Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el sector público”*, el *“Manual de normas generales de auditoría para el sector público”* y las *“Directrices para la autoevaluación anual y evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público”*, todos emitidos por la Contraloría General de la República.

La fuente básica de información para el desarrollo del estudio estará constituida por la información que proporcione esa Junta Directiva, así como los titulares subordinados de las diferentes dependencias donde la Auditoría brindó servicios en el período sujeto a estudio.

Los criterios a evaluar estarán constituidos por las *“Directrices para la autoevaluación anual y evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público”*, emitidos por la Contraloría General de la República.

El estudio lo ejecutará la Lic. María Arroyo Sánchez, MBA., en su condición de Auditora Asistente, con la supervisión de Lic. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno del INCOPECA.

Se da por recibido el oficio AI-002-01-2017 de la Auditoría Interna

xi. AI-010-01-2017 Junta Directiva Remisión de Informe de Labores 2016

Procede el señor Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, a hacer lectura del oficio AI-010-01-2017 por medio del cual presenta el informe de labores del departamento a su cargo entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Se aclaran dudas de los señores Directivos y la Junta Directiva; dispone;

AJDIP-063-2017

Considerando

1-Habiéndose recibido la presentación del informe Anual de Labores de la Auditoría Interna para el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, misma que fue realizada por el señor Rafael Abarca Gómez y traslada mediante oficio AI-010-01-2017, la Junta Directiva estima de recibo el mismo, razón por la cual, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Dar por recibido y aprobar el informe Anual de Labores de la Auditoría Interna para el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, remitido a través del oficio AI-010-01-2017.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Walter Cruz Sandoval, Carmen Castro Morales, Ana María Conejo Elizondo, Roy Carranza Lostalo, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

xii. AL-233-12-2016-(1) (002). Respuesta Procuraduría. Lesividad

Se procede a dar lectura al oficio del departamento de Asesoría Legal AL-233-12-2016-(1) (002), por medio del cual el Lic. Heiner Méndez Barrientos hace traslado a la Junta Directiva del oficio C-227-2016 de la Procuraduría General de la República, entidad que da respuesta al oficio PEP-745-10-2016 por medio del cual la Presidencia Ejecutiva le solicita rendir dictamen preceptivo y favorable de lesividad ante posibles nulidades absolutas de renovación de licencias de pesca.

Elección de Presidente Ad hoc

Solicita el señor Walter Cruz, un espacio dentro de la discusión de este tema, por cuanto debe de retirarse para atender una reunión en San José, por lo cual es necesario se nombre un Presidente Ad hoc, esto a las 4 horas y 15 minutos de haber iniciado la sesión.

Una vez deliberado, la Junta Directiva resuelve,

AJDIP-064-2017

Considerando

1-Que debiéndose retirar el Sr Walter Cruz Sandoval, Presidente Ejecutivo a.i., a fin de atender una reunión en San José, se somete a consideración la elección de un Presidente ad hoc, con el propósito de continuar con la sesión, para la atención del resto de la agenda

2-Que en este sentido, consideran los señores Directores por unanimidad, nombrar a la señora Carmen Castro Morales Presidente Ejecutivo ad hoc, a fin de que presida la sesión por el tiempo que resta, razón por la cual la Junta Directiva; **POR TANTO;**

Acuerda

1-Nombrar a la señora Carmen Castro Morales, Presidente Ejecutivo ad hoc, a fin de que presida la sesión por el tiempo que resta.

2-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Carmen Castro Morales, Ana María Conejo Elizondo, Roy Carranza Lostalo, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

El señor Heiner Méndez procede a dar lectura del oficio y luego de deliberado el tema, la Junta Directiva; dispone;

AJDIP-065-2017

Considerando

- 1-Que habiéndose recibido el oficio de Asesoría Legal AL-233-12-2016-(1) (002) trasladando respuesta de la Contraloría General de la República.
- 2-Que la Procuraduría General de la República, da respuesta al oficio PEP-745-10-2016 por medio del cual la Presidencia Ejecutiva le solicita rendir dictamen preceptivo y favorable de lesividad ante posibles nulidades absolutas de renovación de licencias de pesca.
- 3-Que es interés de esta Junta definir este tema a la mayor brevedad posible, razón por la cual, **POR TANTO;**

Acuerda

- 1-Solicitar a la Asesoría Jurídica una cronología del caso indicado en el oficio PEP-745-10-2016, con el análisis de riesgo respectivo
- 2-Solicitar al departamento de Protección y Registro, el registro de licencias tanto activas como inactivas, de las que han hecho procedimiento de activación y de las que la administración tiene pendiente de resolver.
- 3-Recibir esta información para ser visto en la sesión del jueves 23 de febrero de 2017
- 4-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Carmen Castro Morales, Ana María Conejo Elizondo, Roy Carranza Lostalo, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

Sesión jueves 23 de febrero de 2017

Con la finalidad de dar una respuesta definitiva al caso de las licencias presentado por el señor Heiner Méndez, Asesor Legal, la Junta Directiva; dispone;

AJDIP-066-2017

Considerando

- 1-Que se ha presentado a ésta Junta Directiva la respuesta de la Procuraduría General de la República en el caso de licencias.
- 3-Que es interés de esta Junta definir este tema a la mayor brevedad posible, razón por la cual, **POR TANTO;**

Acuerda

- 1-Iniciar la sesión del jueves 23 de febrero de 2017 a la 1 de la tarde, en caso de no contar con el quórum suficiente se traslada para las 4 de la tarde.
- 2-Que la agenda de la sesión del 23 de febrero tenga como punto único el análisis del oficio C-227-2016 de la Procuraduría General de la República.
- 3-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Carmen Castro Morales, Ana María Conejo Elizondo, Roy Carranza Lostalo, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

xiii. Propuesta de acuerdo TPMS

Presenta el señor Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal, propuesta de acuerdo para las Tallas Primera Madurez Sexual, el cual indica:

CONSIDERANDO

1. Que por medio del acuerdo AJDIP/469-2016, la Junta Directiva del Incopesca, según criterio técnico emitido por la Dirección General Técnica, por medio del Biol. Berni Marín Alpízar, establece las Tallas legales de Primera Captura correspondiendo a la tallas de primera madurez sexual, para peces, para lo cual se contó además con el informe del resultado de investigación presentado por el Centro de Investigación en Ciencias del Mar y Limnología de la Universidad de Costa Rica.
2. Que dicho acuerdo obedece cumplimiento de las disposiciones de la Contraloría General de la república, por medio del oficio DFOE-SD-1578 y DFOE-EC-IF-15-2014.
3. Que el establecimiento de tallas legales de primera captura respondiendo a tallas de primera madurez sexual de peces, es una medida tendiente a garantizar el aprovechamiento sostenible de los recursos pesqueros existentes en nuestro país, donde no solo de garantiza la reproducción de las especies pesqueras, sino que también se contribuye al desarrollo social de las personas que se benefician de las actividades que se generan de la pesca.
4. Que con el análisis de los estudios presentados y en cumplimiento a lo dispuesto por la Contraloría general de la República, en cumplimiento de las facultades que otorga el ordenamiento jurídico al Incopesca, La Junta Directiva del Incopesca,

POR TANTO

Acuerda:

1. Establecer las tallas legales de primera captura respondiendo a las tallas de primera madurez sexual de conformidad con las recomendaciones emanadas por la Dirección General Técnica de Incopesca, de acuerdo a la siguiente tabla:

Especie	Nombre común	Talla primera madurez (TPMS) Criterio Lt50%	Talla legal de primera captura (TLPC)	Porcentaje (%) de tolerancia permitido con respeto a la TPMS
<i>Micropogonias altipinnis</i>	Corvina Agria	500.3 mm	500.3 mm	0

<i>Cynoscion phoxocephalus</i>	Corvina Picuda	327.4 mm	327.4 mm	0
<i>Cynoscion squamipinnis</i>	Corvina Aguada	342.0 mm	342.0 mm	0
<i>Cynoscion albus</i>	Corvina Reina	550.0 mm	550.0 mm	0
Familia: Lutjanidae				
<i>Lutjanus gutattus</i>	Pargo mancha	320.0 mm	320.0 mm	0
<i>Lutjanus peru</i>	Pargo seda	430.0 mm	340.0 mm	20
<i>Lutjanus argentiventris</i>	Pargo Coliamarilla	330.0 mm	330.0 mm	0
Familia Centropomidae				
<i>Centropomus unionensis</i>	Gualaje mano de piedra	290.0 mm	290.0 mm	0
Familia Clupeidae y Engraulidae				
<i>Opisthonema libertate</i> , O. medirastre y O. bulleri	Complejo Ophistonema	187.0 mm	187.0 mm	0
<i>Cetengraulis mysticetus</i>	Anchoveta	151.0 mm	151.0 mm	0
Familia Hemiramphidae				
<i>Hemiramphus saltator</i>	Aguja Pajarito o Ballyhoo	270.0 mm	270.0 mm	0
Familia Scombridae				
<i>Scomberomorus sierra</i>	Macarela	593.0 mm	593.0 mm	0
<i>Thunnus albacares</i>	Atún aleta amarilla	600 mm	600 mm	0

Familia Coryphaenidae				
<i>Coryphaena hippurus</i>	Dorado	800.0 mm	800.0 mm	0
Famiia Ophidiidae				
<i>Brotula clarkae</i>	Congrio	620 mm	620 mm	0
Familia Sphyaenidae				
<i>Sphyaena ensis</i>	Barracuda	430 mm	430 mm	0

CUADRO N°. 2: CRUSTÁCEOS

Especie	Nombre común	Talla Primera madurez Poblacional Criterio Lt50%	Talla legal de primer a captura (TLPC)	Porcentaje (%) de tolerancia permitido con respeto a la TPM
Familias: Penaeidae, Carillidae Y Galatheididae				
<i>Litopenaeus occidentalis</i>	Camarón blanco	38.7 mm Lcefalotorax	38.7 mm Lcefalotorax	0
		(30 colas por kilogramo)	(30 colas por kilogramo)	
<i>Litopenaeus stylirostris</i>	Camarón blanco	38.0 mm Lcefalotorax	38.0 mm Lcefalotorax	0
		(30 colas por kilogramo)	(30 colas por kilogramo)	

			kilogramo)	
<i>Trachypenaeus byrdi</i>	Camarón conchudo	87.0 mm Lt	87.0 mm Lt	0
<i>Pleuroncodes planipes</i>	Langostino, chicharra	26.3 mm Lc	26.4 mm Lc	0
Familia Panuliridae				
<i>Panulirus gracilis</i>	Langosta	76.0 mm Lc	76.0 mm Lc	0
<i>Panulirus argus</i> (Ospesca)	Langosta Caribe	140.0 mm Lc	140.0 mm Lc	0
Familia Portunidae				
<i>Callicnetes arcuatus</i>	jaiba	94.3 mm ac	94.3 mm ac	0

CUADRO N°. 3: MOLUSCOS

Espece	Nombre común	Talla primera madurez (TPM) Criterio Lt50% (Lt)	Talla legal de primera captura (TLPC)	Porcentaje (%) de tolerancia permitido con respecto a la TPM
Familia Arcidae				
<i>Anadara tuberculosa</i>	Piangua	47.0 mm (Lt)	47.0 mm (Lt)	0

CUADRO N°4. TIBURONES

Espece	Nombre común	Talla primera madurez (TPM) Criterio Lt50% (Lt)	Talla legal de primera captura	Porcentaje (%) de tolerancia permitido con
--------	--------------	---	--------------------------------	--

			captura (TLPC)	respeto a la TPM
Sphyrna lewini	T. martillo	460.0 mm longitud dorsoprecaudal	460.0 mm longitud dorsoprecaudal	0
Prionace glauca	T. azul	460.0 mm longitud interdorsal	460.0 mm longitud interdorsal	0
Carcharhinus falciformis	T. gris	800.0 mm longitud dorsoprecaudal	800.0 mm longitud dorsoprecaudal	0
Mustelus henlei	T. mamón	430.0 mm longitud total	430.0 mm longitud total	0

Abreviaturas:

Ac: Ancho
caparazón

Lc: longitud de
cola

Lcefalotorác: longitud de cefalotórax

Lt: longitud
total

Lt 50%: longitud total al 50 por ciento de la población

Mm: milímetros

2. Téngase como incorporadas las tallas legales de primera captura respondiendo a tallas de primera madurez sexual, según lo establecido en el artículo anterior, como norma de orden técnico y de cumplimiento obligatorio para todas las personas físicas y jurídicas, que realizan actividades generadas como parte de la actividad pesquera emitiéndose esta según está definido en la Ley de Pesca y Acuicultura, Ley 8436 artículo 2 inciso 2.
3. Deróguese los acuerdos AJDIP/105-2013 y AJDIP/469-2016.
4. Rige a partir de su publicación.

Transitorio 1. Para el caso de la especie "*Latjanus peru*" cuyo nombre común es pargo seda, se establece que durante los primeros 8 meses contados a partir de la entrada en vigencia del presente acuerdo la talla legal de primera captura será de 280.0 mm, cumplido dicho plazo la talla legal de primera captura será de 340.0 mm

Transitorio 2. Se solicita a la Presidencia Ejecutiva del Incopesca girar todas las instrucciones y destinar los recursos necesarios, para que en el plazo de un mes contado a partir de la aprobación del presente acuerdo se proceda a divulgar este acuerdo entre el sector pesquero así como capacitar a todos los funcionarios que deban velar por el cumplimiento de esta disposición.

Debidamente deliberado el tema y por encontrar diferencias en la talla de Tiburón Gris (*Carcharhinus falciformis*) la cual se había definido en 100 mm y en la tabla aparece como 80 mm, la Junta Directiva; dispone;

AJDIP-067-2017

Considerando

- 1-Que habiéndose presentado por parte del señor Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal, la propuesta de acuerdo para definir las Tallas de Primera Madurez Sexual.
- 2-Que una vez analizada la propuesta por parte de los señores directivos y por encontrar diferencias en la talla que se va a definir para Tiburón Gris (*Carcharhinus falciformis*) razón por la cual la Junta Directiva; **POR TANTO;**

Acuerda

- 1-Trasladar la propuesta de acuerdo al señor Berny Marín, Jefe del departamento de Investigación, para que se revise la propuesta de tallas de todas las especies definidas en el mismo.
 - 2-Presentar la nueva propuesta para ser vista en la siguiente sesión de Junta Directiva y que sea trasladado formalmente a Junta Directiva.
- 2-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Carmen Castro Morales, Ana María Conejo Elizondo, Roy Carranza Lostalo, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

xiv. AL-017-02-17 (1) Convenio SITADA INCOPECA MINAE

Se procede a hacer lectura del oficio AL-017-02-17 (1), por medio del cual la Asesoría Legal hacer traslado del Convenio Específico de Cooperación entre el Ministerio de Ambiente y Energía, el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA), para la utilización del Sistema Integrado de Trámite y Atención de Denuncias Ambientales (SITADA).

Una vez deliberado el tema del Convenio y aclaración del proceso por parte del señor Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal, se define dejar la aprobación para verlo en la sesión de Junta Directiva del viernes 24 de febrero de 2017

xv. Convenio Marco PIMA-INCOPECA

Se procede a hacer la presentación del Convenio Marco de Cooperación suscrito entre el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA) y el Programa Integral de Mercado Agropecuario (PIMA).

Debidamente analizado el convenio supra, y siendo que se cuenta con la recomendación favorable de la Asesoría Legal, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-068-2017

Considerando

1-Se conoce por parte de éste Órgano Colegiado, la propuesta de Convenio Marco de Cooperación suscrito entre el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA) y el Programa Integral de Mercado Agropecuario (PIMA), mismo que ha sido revisado de previo por la Asesoría Legal y remitido mediante correo electrónico, fijándose el mismo en el modelo establecido para la suscripción de éste tipo de instrumentos jurídicos.

2-Que habiéndose analizado la conveniencia institucional de aprobar éste instrumento legal, consideran los Sres. Directivos que el mismo resulta de suma importancia para la labor del INCOPECA, en el marco de sus atribuciones, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1- Autorizar al Sr. Presidente Ejecutivo para que suscriba el Convenio Marco de Cooperación suscrito entre el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA) y el Programa Integral de Mercado Agropecuario (PIMA), el cual se detalla a continuación:

CONVENIO MARCO DE COOPERACION SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA (INCOPECA) Y EL PROGRAMA INTEGRAL DE MERCADEO AGROPECUARIO (PIMA)

Entre nosotros, LUIS HUMBERTO SOLÍS MADRIGAL, mayor, casado en segundas nupcias, Ingeniero Agrónomo, vecino de Heredia, San Rafael, Santiago, portador de la cédula de identidad número cuatro – ciento dieciocho – ochocientos veinticinco, designado como Gerente General del PIMA a partir del 13 de julio de 2016, según Acuerdo dos mil quinientos cuarenta y uno, artículo tres, de la Sesión Extraordinaria #2827, celebrada por Consejo Directivo el día doce de julio de 2016, del PROGRAMA INTEGRAL DE MERCADEO AGROPECUARIO para los efectos del siguiente Convenio denominado “PIMA”, inscrita bajo la cédula de persona jurídica número tres-cero cero siete-cero cuatro cinco nueve cuatro dos, personería que consta en el Registro Mercantil al tomo quinientos sesenta y ocho, asiento once mil trescientos cuarenta y dos y GUSTAVO MENESES CASTRO, sacerdote, soltero, portador de la cédula de identidad número dos – cuatrocientos veinticinco – ciento noventa y siete, vecino de Puntarenas, Presidente Ejecutivo del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, cédula de persona jurídica número cuatro - cero cero cero - uno cinco tres cero cero cuatro, en adelante y para los efectos del siguiente Convenio denominado “INCOPESCA”; convenimos en celebrar el presente Convenio Marco de Cooperación, que se registrará por las siguientes cláusulas:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Creación del INCOPESCA, N° 7384, y la Ley de Pesca y Acuicultura, N° 8436, el INCOPESCA como autoridad ejecutora de esa Ley, por lo que tiene encomendadas, entre otras atribuciones, la promoción y desarrollo de la pesca, la caza marítima, la acuicultura y la investigación, así como el fomento de la conservación, aprovechamiento y uso sostenible de los recursos biológicos del mar y acuicultura. En consecuencia, el Instituto está facultado para ejecutar políticas en materia pesquera, regular y administrar el recurso marino.

SEGUNDO: Que el INCOPESCA tiene la facultad de coordinar sus actividades y acciones, con personas físicas, entes jurídicos nacionales, públicos o privados, cuyo esfuerzo aunado tienda a fomentar el aprovechamiento racional del recurso marino-pesquero, buscando la conservación de las especies, a fin de alcanzar el más alto beneficio económico-social del sector pesquero y acuícola, en armonía con el ambiente.

TERCERO: Que el Código de Conducta para la Pesca Responsable de FAO, ratificado por Costa Rica mediante Decreto Ejecutivo N° 27919-MAG, promueve la elaboración y aplicación de políticas nacionales encaminadas a la conservación de los recursos pesqueros y a la ordenación y desarrollo de la pesca de forma responsable.

CUARTO: Que el Programa Integral de Mercadeo Agropecuario, es la institución que promueve y contribuye al mejoramiento del sistema agroalimentario, mediante el desarrollo y venta de servicios para el mercadeo de productos agroalimentarios, dirigidos a agentes de comercialización, para satisfacer las necesidades de los clientes que participan en la agro cadena, colaborando así con la seguridad alimentaria del país.

QUINTO: Que el PIMA busca que la gestión pesquera esté basada en la planificación, la ordenación, la ejecución y el seguimiento, procure la creación de capacidades e interacciones para provocar resultados concretos en la sostenibilidad de los recursos y los beneficios de sus asociados.

SEXTO: Que es interés de ambas Partes participar en el desarrollo de acciones y gestiones conjuntas, como una forma de maximizar la utilización de los recursos económicos y humanos, con la finalidad de cumplir los objetivos comunes a ambas instituciones.

SÉTIMO: Que el artículo 3° de la Ley N° 7384 faculta al INCOPESCA para coordinar actividades con organismos de cualquier índole, cuyo esfuerzo aunado tienda a fomentar el aprovechamiento pesquero, la estabilización de los precios y la conservación de las especies, a fin de alcanzar el más alto beneficio social.

OCTAVO: Que de acuerdo a las disposiciones de la Ley de la Contratación Administrativa y su Reglamento, el Estado y sus instituciones tienen la potestad de pactar convenios de cooperación entre ellas o con entidades de carácter privado para el desarrollo de sus fines legales.

POR TANTO,

Acordamos celebrar el presente Convenio Marco de Cooperación, el cual se regirá por la legislación vigente y las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO

El presente Convenio de Cooperación tiene como objeto establecer el marco legal de referencia para asentar las relaciones de colaboración entre el INCOPESCA y el PIMA, que permitan la promoción de una serie de acciones conjuntas tendientes a la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos marinos y pesqueros, a partir del fortalecimiento institucional y la cooperación técnica y financiera.

CLÁUSULA SEGUNDA: ACCIONES CONJUNTAS

Las Partes podrán impulsar, facilitar y ejecutar acciones conjuntas que tenga como propósito promover, respaldar, permitir, garantizar o asegurar el aprovechamiento sostenible de los recursos marinos y pesqueros, todo dentro de las metas y objetivos que contiene el Plan Nacional de Desarrollo vigente y el Plan Nacional de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, así como los instrumentos internacionales que suscriba el país en materia de aprovechamiento sostenible de recursos pesqueros y acuícolas, todo dentro del ámbito del Mercadeo Hidrobiológico en el cual ambas partes comparten fines.

Para la ejecución de las acciones conjuntas, INCOPESCA y el PIMA, suscribirán cartas de entendimiento, de conformidad con la cláusula tercera de este acuerdo. Dichas cartas tendrán como fin la consecución de los objetivos plasmados en el Plan Nacional de Desarrollo Pesquero y Acuícola.

CLÁUSULA TERCERA: DE LAS CARTAS DE ENTENDIMIENTO

Las acciones por desarrollar, en forma conjunta, serán concretadas a través de Cartas de Entendimiento que suscribirán las Partes, amparadas en las condiciones y términos del presente Convenio.

La redacción de las cartas de entendimiento, la definición de las responsabilidades, así como los informes correspondientes que elevará cada parte, se efectuará en forma independiente. Estas herramientas deberán al menos contener:

- I. Nombres y calidades de las partes.
- II. Actividades a desarrollar.
- III. Resultados esperados.
- IV. Obligaciones específicas de ambas partes.
- V. Instancias encargadas de la supervisión y ejecución de la carta o proyecto.
- VI. Vigencia y posibles prorrogas.
- VII. Parámetros de evaluación.

- VIII. Desglose de los programas, cursos u otros a ejecutar.
- IX. Estimación del presupuesto cuando corresponda.

Dichas Cartas de Entendimiento en el caso particular del INCOPECSA, deberán ser sometidas para su conocimiento y aprobación por parte de la Presidencia Ejecutiva, así como, de conformidad con el artículo 6° del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública de la Contraloría General de la República, N° R-CO-44-2007 del 11 de octubre del 2007, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 202 del 22 de octubre del 2007; en el caso de PIMA de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto Ejecutivo 39785 –MAG del Viernes 29 de Julio del 2016 deberán ser aprobadas por el Consejo Directivo

Las mismas serán firmadas por el Presidente Ejecutivo de INCOPECSA y por el Gerente General del PIMA.

Lo anterior no será impedimento para que en la eventualidad de existir alguna concesión administrativa esta se pueda dar entre las instituciones involucradas, siguiendo en todo momento los procedimientos establecidos por cada una de ellas y sin necesidad de la existencia de una carta de entendimiento previa.

CLÁUSULA CUARTA: DESIGNACIÓN DE COORDINADORES INSTITUCIONALES

Las Partes se comprometen a nombrar, cada una, a una persona responsable de impulsar, coordinar y supervisar, cualquier acción conjunta que se ejecute en el marco del presente Convenio. Cada uno de estos representantes fungirá como el enlace institucional con la otra Parte. Para el caso de PIMA se nombra al Director de la Dirección de Estudios y Desarrollo de Mercados como contraparte, en el caso de INCOPECSA se nombra a _____.-

CLÁUSULA QUINTA: MECANISMOS DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO

Para la ejecución del presente Convenio, y de las Cartas de Entendimiento que de éste deriven, las Partes acuerdan que la coordinación y fiscalización estará a cargo de la Gerencia General del PIMA, en representación de ésta; y en caso del INCOPECSA, se delegan estas potestades en la Presidencia Ejecutiva.

CLÁUSULA SEXTA: PROPIEDAD INTELECTUAL

Las bases de datos existentes, previas y generadas bajo el presente convenio, cuya propiedad es el INCOPECSA (y el PIMA), continuarán siendo propiedad exclusiva de las instituciones, pero la información procesada y los informes técnicos podrán ser entregados al coordinador de la ejecución de un proyecto específico según la existencia de una carta de entendimiento previa. La investigación, documentación y otros materiales generados en el marco de este Convenio, reconocerá la autoría y propiedad intelectual por partes iguales.

Se deberá mantener la confidencialidad de la información mientras este en Investigación o pendiente de resolución. De detectarse la presencia de plagio de las bases de datos, investigaciones, proyectos o resoluciones que estén en proceso, o cualquier otro, se pondrá en conocimiento del Ministerio Público con el fin de incoar una acción penal en su contra.

CLÁUSULA SÉTIMA: USO DEL NOMBRE, LOGOTIPO, MARCA Y DEMÁS SIGNOS DISTINTIVOS EN INVESTIGACIONES CONJUNTAS

a) Créditos: Las Partes acuerdan otorgar los respectivos créditos en aquellos casos en los que, producto de la colaboración y cooperación derivadas de este convenio, se pueda divulgar o publicar información científica, técnica o de cualquier índole.

b) Publicación y distribución: Las Partes podrán publicar o distribuir documentos y/o información generados en el marco de este convenio, previo consentimiento mutuo.

c) Nombres y Logotipos: Los nombres y logotipos oficiales de las Partes solo se podrán utilizar para los propósitos del alcance del presente Convenio, con la previa autorización -por escrito- de la Parte correspondiente.

CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO DEL CONVENIO

El presente Convenio de Cooperación tendrá una vigencia de cinco años calendario, contados a partir de la firma del mismo.

Podrá ser prorrogado por plazos iguales y consecutivos, previa evaluación de los resultados obtenidos y el acuerdo entre las partes.

CLÁUSULA NOVENA: CUANTÍA

Este Convenio de Cooperación en razón de los compromisos adquiridos y de la importancia que reviste para el país, es considerado de cuantía inestimable.

CLÁUSULA DÉCIMA: DE LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO

En caso de ser necesario, se podrá realizar cualquier modificación o ajuste que se considere pertinente al clausulado del presente Convenio, mediante la firma de Adendums, previo acuerdo entre las Partes y la respectiva aprobación de la Asesoría Legal Institucional.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: INCUMPLIMIENTO

Si una de las Partes incumpliera alguna de las cláusulas del presente Convenio, la otra podrá resolverlo unilateralmente mediante acto debidamente fundamentado previa notificación por escrito, con treinta días naturales de anticipación.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: RESCISIÓN DEL CONVENIO

Cualquiera de las Partes podrá rescindir la ejecución del Convenio cuando se susciten causas de necesidad o conveniencia institucional, interés público, causa fortuita o fuerza mayor. Ante esta situación, deberá presentar a la otra Parte, con sesenta días naturales de anticipación, un documento en el cual se dan las razones de dicha decisión.

No obstante, las acciones que se deriven del Convenio y se estén ejecutando al momento de la rescisión, deberán continuar hasta su finalización satisfactoria.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA: NATURALEZA DEL CONVENIO

El presente Convenio Marco de Cooperación es de naturaleza administrativa, y no crea ninguna relación financiera entre el INCOPECA y el PIMA.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: VALIDEZ Y APROBACIÓN INTERNA

Con motivo de lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública de la Contraloría General de la República, N° R-CO-44-2007 del 11 de octubre del 2007, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 202 del 22 de octubre del 2007, debido a la naturaleza del objeto del presente acuerdo, su validez queda sujeta únicamente a la aprobación interna que al efecto otorgue la Asesoría Legal Institucional del INCOPECA y la firma del mismo por parte del Gerente del PIMA.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA: NOTIFICACIONES

Para la recepción de notificaciones y comunicaciones relacionadas con este Convenio, se designan los siguientes domicilios:

INCOPECA: a quien ocupe el cargo de Presidente Ejecutivo del INCOPECA, Oficina Sede Central, ubicada en el barrio El Cocal de Puntarenas, diagonal al Instituto Nacional de Aprendizaje (INA); a los números de fax: Presidencia Ejecutiva 2630 0696 y Dirección Técnica 2630 0687.

PIMA: a quien ocupe el cargo de Gerente General del Programa Integral de Mercadeo Agropecuario, Oficinas Centrales del PIMA ubicadas en Heredia CENADA, apartado postal 96-3006, teléfono 2239-4242.

Leído lo anterior, firman y ratifican en Puntarenas, a los xx días del mes de xx del año dos mil diecisiete.

Gustavo Meneses Castro

Presidente Ejecutivo

Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura

2-Acuerdo Firme

Humberto Solís Madrigal

Gerente General

Programa Integral de Mercadeo Agropecuario

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Carmen Castro Morales, Ana María Conejo Elizondo, Roy Carranza Lostalo, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

Artículo V

Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística

Se recibe a la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, a los cuales se les agradece por parte de la Junta Directiva por el gran trabajo que han venido realizando en conjunto para fortalecer la Pesca Deportiva Turística en el país, reafirmando el apoyo de éste órgano colegiado al trabajo que han venido realizando hasta el día de hoy.

Ellos por su parte hacen presentación del informe de los últimos tres años en cuanto a torneos realizados, el cual se detalla:

Torneo	Año 2015	Lugar	Cantidad participantes
Marina Pez Vela	4 al 7 febrero	Pacifico Central	60
Marina Pez Vela	12 al 17 Abril	Pacifico Central	320
Papagayo FunFish Challenge	28 al 31 Mayo	Flamingo	90
Torneo Que Quiere	22-agosto	Pacifico Central	30
María F. Castro	3 y 4 octubre	Rio Tenorio y Corobici	30
Roxana Rodríguez	24-25 octubre	Muelle San Carlos	
Carlos Caveró	7 y 8 noviembre	Santa Teresa Cobano	20
Implementos Pesca JFI	7-8 noviembre	Parismina	100

Torneo	Año 2016	Lugar	Cantidad participantes
Fabio Apuy Cheng	16 y 17 enero	Parrita Puntarenas	150
Club Amateur de Pesca-Mini torneo	16 y 17 enero	Pacifico Central	35
Club Amateur de Pesca	21 y 22 enero	Pacifico Central	
Club Amateur de Pesca	4 y 5 febrero	Pacifico Central	

Pura Pesca	13 y 14 febrero	Parrita	100
Román Álvarez	20 y 21 febrero	Upala	50
Club Amateur de Pesca	3 al 5 marzo	Pacifico Central	
Víctor Leiva	febrero	Parque La Sabana	120
Club Amateur de Pesca	25 y 26 marzo	Pacifico Central	35
Pesca Isla Cocos	02-abril	Estero Puntarenas	90
Club Amateur de Pesca-Mini torneo	05 y 06 febrero	Pacifico Central	35
Club Amateur de Pesca-Mini torneo	06 y 07 marzo	Pacifico Central	35
Jorge Chaves	5 y 6 marzo	Cuanijiquil	80
Club Amateur de Pesca-Mini torneo	30 abril y 1 mayo	Pacifico Central	35
Alexander Fonseca	30 abril y 1 mayo	Barra Penschurt	150
Pura Pesca	14 y 15 mayo	Sierpe Osa	100
Román Barboza	16 y 17 abril	Guatuso-Sarapiquí	50
Deportes Keko	30-abril	Parrita-Herradura	130
María F. Castro	7 y 8 mayo	Rio Tenorio y Corobici	30
Fabio Apuy	14 y 15 mayo	Jicaral	100
Roberto Ruiz	16 y 17 julio	Puerto Viejo Sarapiquí	30 a 50
Presidential Challenge	29 al 31 julio	Flamingo	80 a 90
Chita Fishing Tours	12 y 13 noviembre	Cañas Guanacaste	30
Mario Zamora	19-noviembre	Estero Puntarenas	90
Club Amateur	12-noviembre	Punta Leona	50
Bomberos Quepos	03-diciembre	Muelle Quepos	30
Edwin Porras	04-diciembre	Guacalillo	40

Torneo	Año 2017	Lugar	Cantidad participantes
Marina Pez Vela	12 al 14 enero	Pacifico Central	
Marina Los Sueños	18 al 21 enero	Pacifico Central	42 Emb.
Club Nacional de Pesca	21 y 22 enero	Playa Herradura	50
Pura Pesca	21 y 22 enero	Parrita	100
Marina Pez Vela	1 al 4 febrero	Pacifico Central	
Marina Los Sueños	22 al 25 febrero	Pacifico Central	42 Emb.
Víctor Leiva	26-febrero	Parque La Sabana	150
Marina Pez Vela	3 al 5 marzo	Pacifico Central	
Marina Los Sueños	22 al 25 marzo	Pacifico Central	42 Emb.
Marina Pez Vela	24 al 29 abril	Pacifico Central	360

Adicional se conversa sobre el tema de la pesca sub-acuática, indicando que de acuerdo a lo indicado en el AJDIP-86-2014, artículo 62, este tipo de pesca ya está regulada; ante esto el Presidente Ejecutivo solicita que el señor Heiner Méndez presente informe en sesión del 24 de febrero de lo definido en la reunión con la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística.

Artículo VI

Mociones de Directores

Manifiesta la señora Jeannette Perez su molestia por la no presentación del POI por parte del señor Ricardo Gutiérrez, jefe Regional de Guanacaste, lo cual causó atrasos en la presentación de los informes presentados por los funcionarios de la Dirección General Administrativa

Debidamente deliberado, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-069-2017

Considerando

1-Que en sesión 06-2017 se aprobó el informe de Evaluación del Plan Operativo Institucional 2016

2-Que el informe supra fue trasladado a la Junta Directiva mediante oficio PLANIF 002 -2017, suscrito por el Lic. Randall Sánchez Campos, Jefe de Planificación

3-Que en el análisis de los resultados se indicó que la información de la Dirección Regional de Guanacaste no fue presentada a tiempo por su jefe, el señor Ricardo Gutiérrez.

4-Que dicha omisión del Sr, Gutiérrez causó atrasos en la preparación y presentación de la información remitida para su análisis, razón por la cual la Junta Directiva; **POR TANTO;**

Acuerda

1-Instar al Presidente Ejecutivo a que el señor Ricardo Gutiérrez brinde informe a esta Junta Directiva por la no presentación del Informe POI 2016 a la Comisión Plan Presupuesto.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Carmen Castro Morales, Ana María Conejo Elizondo, Roy Carranza Lostalo, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

Comunica la señora Ana María Conejo, que hace aproximadamente unos 4 meses ha venido trabajando una Comisión interinstitucional formada por el don Luis Felipe Arauz, Ministro de Agricultura y Ganadería; dicha comisión fue establecida para el estudio de criterios técnicos que permitan dar recomendaciones sobre la cantidad de licencias de pesca de atún de cerco en la zona Económica Exclusiva, así como el mecanismo para la fijación del valor justo tanto de las licencias como de la cuota de acarreo y finalmente, el procedimiento para el otorgamiento de la cuota de acarreo

El informe final de la primera fase, relacionado con el tema de licencias de pesca de atún de cerco en la zona Económica Exclusiva ya está preparado, por lo cual propone una sesión extraordinaria para que el mismo sea presentado el día jueves 16 en el MAG a partir de las 4 de la tarde.

Una vez analizado el tema, la Junta Directiva, resuelve

AJDIP-070-2017

Considerando

1- Que mediante el oficio DM-MAG-0740-2016, del 16 de setiembre de 2016, el señor Luis Felipe Arauz Cavallini, Ministro de Agricultura y Ganadería, conforma una comisión a la cual se le encomienda preparar un Plan de Trabajo, con la finalidad de analizar los mecanismos establecidos para la emisión de licencias para la pesca de atún con red de cerco en la Zona Económica Exclusiva Costarricense.

2-Que la comisión ya tiene preparado el informe final y recomendaciones relacionados con las licencias de pesca de atún de cerco en la zona Económica Exclusiva

3-Que es necesario convocar a sesión extraordinaria para recibir este informe, razón por la cual la Junta Directiva; **POR TANTO;**

Acuerda

1-Establecer la celebración de una Sesión Extraordinaria en las instalaciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería, el próximo jueves 16 de febrero de 2017 a partir de las 16:00 horas.

2-Autorizar el pago de viáticos y hospedaje a los directores que participen de la sesión extraordinaria indicada

3-Acuerdo firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Carmen Castro Morales, Ana María Conejo Elizondo, Roy Carranza Lostalo, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

Artículo VII

Cierre

Al ser las catorce horas con cuarenta minutos se levanta la sesión